



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de abril de 2024

ACTA N° 11

Res. N° 739/024

Exp. N°2023-25-1-003693

DBH

VISTO: la aplicación de la prueba de *“Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay”* Edición 2024, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: que por Resolución N°2719/023, Acta N°34 de fecha 27 de setiembre de 2023 el Consejo Directivo Central, dispuso que el período de inscripciones para rendir la prueba de *“Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay”* Edición 2024 se realice en el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2023 hasta el 8 de marzo de 2024, así como que la fecha tentativa de aplicación de la prueba sea el 6 de julio de 2024;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas solicita que dado que la fecha de aplicación mencionada está dentro de las vacaciones de julio, se autorice realizar la aplicación el día sábado 20 de julio de 2024, de manera de poder contar con la mayor cantidad de docentes del sistema que tengan disponibilidad para desempeñarse como aplicadores de pruebas;

II) que en mérito a que instrumentos de acreditación de ciclos educativos como Acredita^{CB} constituyen una alternativa de calidad para la continuidad educativa de la población se estima pertinente acceder a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas para la aplicación de la prueba Acredita^{CB} edición 2024;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Rectificar el numeral segundo de la parte dispositiva de la Resolución N°2719/023, Acta N°34 de fecha 27 de setiembre de 2023 el Consejo Directivo Central estableciéndose que:

DONDE DICE: “Disponer que la fecha tentativa de aplicación de la prueba sea el 6 de julio de 2024.”

DEBE DECIR: “Disponer que la fecha tentativa de aplicación de la prueba sea el 20 de julio de 2024.”

2) Solicitar a la Dirección de Comunicación Institucional la difusión de la fecha de aplicación de la prueba Acredita^{CB} edición 2024.

Comuníquese a la Comisión Coordinadora de Unidades de Validación del Conocimiento, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, División Sectorial de Planificación Educativa, División de Investigación, Evaluación y Estadística y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN